



AYUNTAMIENTO DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana nº 2 - ☎ 962580016 - ☎ 962580603 - CP. 46294
CIF: P-4608600-E -- e-mail: carcer@gva.es - web: www.carcer.es

EDICTO

RÉGIMEN DE RETRIBUCIÓN DEDICACIÓN PARCIAL-TEMPORAL DEL CARGO DE ALCALDE.

Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial-temporal (80% de la jornada), desde el 4 de diciembre de 2015 al 3 de abril de 2016, ambos inclusive y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 32 horas semanales.

Establecer a favor del Sr. Alcalde-Presidente, que desempeñe su cargo en régimen dedicación parcial-temporal, del 80% de la jornada, la retribución bruta que a continuación se relaciona, a la que se practicará las deducciones oportunas y que se percibirán desde el 4 de diciembre de 2015 al 3 de abril de 2016. Asimismo se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcalde con funciones de Presidencia y las competencias que le atribuye la ley, así como las áreas que se reserva en Agricultura, Urbanismo y Personal, percibirá una retribución mensual bruta de 1.710,00 €, por dicha dedicación parcial.

En Càrcer, a 15 de Enero de 2015



El Alcalde,

Fdo.: Josep Botella Pardo